



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Ciudad Rodrigo

Convocatoria del XXXV Certamen de Artes Plásticas "Celso Lagar"

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo-Edición 2019.

BDNS(Identif.):449210.

CONVOCATORIA XXXV CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS "CELSO LAGAR" AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2019

BDNS(Identif.):

Extracto del Acuerdo de la Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de abril de 2019, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del Concurso artes plásticas "Celso Lagar" edición de 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero: Objeto y destinatarios

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo convoca Certamen de Artes Plásticas "Celso Lagar" edición de 2019, de conformidad con las correspondientes Bases específicas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2019, acordando la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 23.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La convocatoria tiene por finalidad fomentar la afición a las artes plásticas.

Segundo: Cuantía del premio. PREMIO de 3.000 €, ACCÉSIT de 380 €, y diploma.

Aplicación presupuestaria: 334.48003

Tercero: Lugar y Plazo de presentación de las obras.

El Boletín de inscripción y demás requisitos de presentación se describen en las Bases de la convocatoria.

Plazo de admisión de inscripciones: hasta el 16 de agosto de 2019, a las 14:00 h.

Cuarto: Otros datos.

Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria: BDNS, Registro General del

Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (www.aytociudadrodrigo.es).

Ciudad Rodrigo

2019-04-05

El Alcalde

D Juan Tomás Muñoz Garzón.